



**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**  
**VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
C. INTERNAS CONTRATACION Y PATRIMONIO  
IO  
Fecha: 12-08-2015 12:42  
Num.: 2015000980  
SALIDA  
R/MJ

La Iltma. Sra. Viceconsejera de Contratación y Patrimonio, por resolución núm. 099 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 03 de agosto de 2015, dispone lo siguiente:

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2015 y, vista la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 03 de agosto de 2015, que literalmente dice:

Visto informe del Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, en relación con levantamiento de la suspensión temporal de las obras "Expediente 103/2014: Construcción de Sendero Verde en la Ciudad de Melilla", que literalmente se transcribe:

**"EXPEDIENTE 103/2014: CONSTRUCCIÓN DE SENDERO VERDE EN LA CIUDAD DE MELILLA  
LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL DE LAS OBRAS**

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN (desde 20/07/2015, BOME EXTRAORDINARIO 28) (antes del 20/07/2015, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

**ADJUDICATARIO:** CONSTRUCCIONES OTERO S.L. (B-43004852)

**IMPORTE ADJUDICACIÓN:** 297.812,15 €

**FECHA FORMALIZACIÓN CONTRATO:** 29/08/2014

**FECHA ACTA DE REPLANTEO:** 29/09/2014

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 meses

**FECHA SUSPENSIÓN TEMPORAL TOTAL:** 04/12/2015 (Orden 1223 Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana)

Tras un periodo empleado por parte de la Dirección de las Obras en acordar y concretar las condiciones con el Ministerio de Defensa para continuar con las obras de referencia; con fecha 10/07/2015 (escrito 38168), el Consejero de Medio Ambiente remitió escrito al Excmo. Señor Comandante General de Melilla informando de todas las observaciones detectadas en este periodo así como los planos de replanteo obtenidos a partir del proceso de conversaciones para su aprobación por parte del estamento Militar.

Con fecha 31/07/2015, se remite por parte de la Comandancia General de Melilla, oficio 07 DN 19, dando conformidad a las observaciones remitidas por la Consejería de Medio Ambiente, autorizando el reinicio de las obras.

Considerando ajeno en todo momento a la empresa adjudicataria en cuanto a los motivos que han provocado la suspensión de los trabajos, y dada la posibilidad de cumplir el plazo de 8 meses, motivo de causa de resolución del contrato, conforme al artículo 237 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita al Órgano de Contratación tener en consideración en la tramitación del levantamiento de la suspensión, un proceso de alegaciones a la empresa adjudicataria.

Asimismo, esta Dirección General es consciente de que si bien la suspensión data del día 04/12/2014, las obras quedaron paralizadas mucho tiempo antes, como demuestra la existencia de una única certificación emitida, correspondientes básicamente a trabajos de desbroce y replanteo, éstos últimos los cuáles tendrán que ser revisados y adaptados a los nuevos planos, por lo que se recomienda desde esta Dirección General el establecimiento de un nuevo plazo de 3 meses desde el levantamiento de la suspensión, al considerar que los trabajos de replanteo inicialmente realizados y que han consumido parte del plazo deben ser revisados nuevamente.





**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**  
**VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

*Por todo lo anterior, solicito el levantamiento de la suspensión temporal total de las obras, acordada por el Órgano de Contratación, mediante Orden número 1223, de fecha 04/12/2015 y considere otorgar un plazo adicional final de 3 meses desde la fecha de dicho levantamiento de suspensión, así como el establecimiento de un periodo de audiencia al contratista.*

**VENGO EN PROPONER** al Excmo. Sr Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Contratación se proceda al "**levantamiento de la suspensión temporal total de las obras de Construcción de Sendero Verde en la Ciudad de Melilla, acordada por el Órgano de contratación, mediante Orden numero 1223 de 04/12/2014, y se otorgue un plazo adicional final de tres (3) meses desde la fecha de dicho levantamiento de suspensión, así como dar al contratista el pertinente periodo de audiencia**".

De conformidad con anterior propuesta, por la presente **VENGO EN DISPONER:**

"Al levantamiento de la suspensión temporal total de las obras de Construcción de Sendero Verde en la Ciudad de Melilla, acordada por el Órgano de contratación, mediante Orden numero 1223 de 04/12/2014, y se otorgue un plazo adicional final de tres (3) meses desde la fecha de dicho levantamiento de suspensión, así como dar al contratista el pertinente periodo de audiencia"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta **RESOLUCIÓN**, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de **UN MES** a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Viceconsejera o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E: núm. 13 extraordinario de 07 de Mayo de 1.999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1.996) y 114 siguientes de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por Ley 4/1.999 ( B.O.E. núm. 12 de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de agosto de 2015

**El Secretario Técnico, P.A.**



PERFIL DEL CONTRATANTE